

## RESOLUCION N° 1.436

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

Que, en virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido conforme al mandato que nos diera el pueblo de resguardar los intereses comunes a la comunidad.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda sobre el registro de la cantidad de plantas destinadas al acopio de material en desuso o reciclables, comúnmente llamadas “recicladoras”, y de establecimientos destinados a la venta de autopartes y/o repuestos usados, comúnmente llamados “chacaritas”.-

**ARTICULO 2°.-** El informe que se solicita por el Artículo 1° deberá detallarse :

- a) Cantidad de plantas y/o establecimientos destinados a los rubros mencionados, habilitados;
- b) Fecha de habilitación;
- c) Inspecciones realizadas en los últimos seis (6) meses del corriente año.-

**ARTICULO 3°.-** Lo solicitado deberá efectivizarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

**g.d.**